

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1694  
SALTA, 12 de noviembre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.824/2019 C. 1 Y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de cuatro (4) cargos de becario de formación con función de auxiliar estudiantil en el área Disciplinar de QUÍMICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020 de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 273/286, la comisión asesora sobre la base de la evaluación de antecedentes y entrevista produjo su dictamen unánime, y explícito de los postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Marcelo Juan Gabriel Liendo, 2) Leonardo Javier Pistán, 3) Moira Nuria E. Martínez, 4) Mauro Ezequiel Burgos, 5) María de las Mercedes Ortega Pérez, 6) Emilia Diedrich, 7) Sofía Valentina Castro Cavicchini, 8) Patricia Inés Castro, 9) Silvina Mabel Peloc, 10) María Belén Polito Alpire, 11) José Daniel Saravia, 12) Geovana Micaela Molina, 13) Walter Manuel López, 14) Fabiana Alejandra Villagra Baissac, 15) Lorena Paola Yapura, 16) Claudia Gabriela Zarate, 17) Roberto Hernán Martínez.

Que a fs. 286 y 286 vlt, obran notificaciones formales realizadas a los postulantes merituados.

Que debido a urgencia y lo previsto en el llamado en el sentido de que el postulante ubicado en primer lugar debe integrar el equipo reducido, el suscripto resuelve designar a los cuatro (4) primeros postulantes del orden de mérito ad referendum del Consejo Directivo, en los cargos de becario de formación con función de auxiliar estudiantil en el área Disciplinar de QUÍMICA para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020 en sede central.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020), Res. CS 290/19.

Que los becarios seleccionados deberán realizar las tareas explicitadas en Res. CDNAT-2019-457 y actuará bajo la responsabilidad del Coordinador CIU 2019-2020 y del docente que integra el equipo reducido del área de Química.

Que cabe recordar que los becarios designados deben cumplimentar la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria previo a prestar servicios.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta de la comisión asesora y désignese a los siguientes alumnos - en los cargos de becario de formación con función de **auxiliar estudiantil** para el área disciplinar de **QUÍMICA** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020 en sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y con una carga horaria de 20 horas semanales y por los periodos, consideraciones generales, particulares y obligaciones dispuestas por Res. CS 290/19, CDNAT-2019-442, y CDNAT- 2019-457:

RESOLUCIÓN DNAT-2019- **1694**

EXPEDIENTE N° 10.824/2019 C. 1 Y 2.

I.

Para el Equipo Reducido:

Becario de Formación – Auxiliar alumno	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
1) Marcelo Juan Gabriel <b>LIENDRO</b> DNI N° 37.538.758	Posesión de funciones	31/12/2019	20 horas semanales	Momento I: CIU Articulación
	01/02/2020	31/03/2020	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento
	01/04/2020	30/06/2020	20 horas semanales	Momento III: CIU Acompañamiento

Para el Equipo Ampliado

Becario de Formación – Auxiliar alumno	Desde	Hasta	Dedicación	Momento
2, Leonardo Javier <b>PISTAN</b> – DNI N° 38.820.012 3) Moira Nuria Evelin <b>MARTINEZ</b> – DNI N° 40.659.889 4) Mauro Ezequiel <b>BURGOS</b> – DNI N°36.707.515	01/02/2020	31/03/2020	20 horas semanales	Momento II: CIU Fortalecimiento

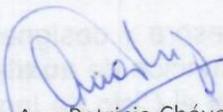
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19.

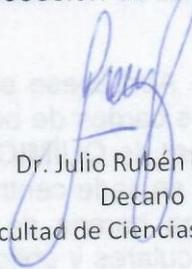
ARTÍCULO 3º.- Fijese una remuneración mensual de Pesos Cinco mil seiscientos (\$5.600) a percibir por cada becario, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTICULO 5º.- Infórmese a los becarios que actuarán bajo la responsabilidad del Coordinador/ra del CIU 2019-2020, de sede central.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sres. Liendro, Pistán, Martínez, Burgos, profesor coordinador, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de funciones de los becarios designados.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales